



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Investigación y Propuestas Innovadoras de Redes UA para la Mejora Docente

Coordinadores

José Daniel Álvarez Teruel
María Teresa Tortosa Ybáñez
Neus Pellín Buades

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

Universidad de Alicante
Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad
Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

ISBN: 978-84-617-3914-1

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

Acciones docentes prácticas en Derecho penal, Derecho penitenciario y Criminología: experiencias didácticas fuera del aula ¹

E. Anarte Borralló; L. Aznar Sansalvador; I. Blanco Cordero; A. Doval Pais; C. Fernández-Pacheco Estrada; C. Juanatey Dorado; C. Moya Guillem; J.C Sandoval Coronado y C. Viana Ballester.

N. Sánchez-Moraleta Vilches (COORD.)

*Área de Derecho penal
Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho penal
Universidad de Alicante
Departamento de Derecho penal
Universitat de València
Departamento Theodor Mommsen
Universidad de Huelva*

RESUMEN

Con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior se han venido operando cambios importantes en los métodos y técnicas aplicados en la docencia del Derecho y, más concretamente, en las disciplinas jurídicas que conforman las Ciencias penales. Así, se ha ido avanzando en la dirección de promover una participación más activa del estudiante, mediante el empleo de herramientas y métodos innovadores que han contribuido a proporcionar una formación más integral, comprensiva de competencias genéricas, transversales y específicas. En esta línea de cambio del modelo educativo, la *Red de Investigación sobre acciones docentes prácticas en Derecho penal, Derecho penitenciario y Criminología* ha desarrollado nuevos recursos que giran en torno a la realización de salidas didácticas de los alumnos a instituciones y organizaciones directamente relacionadas con el sistema penal, fundamentalmente las que componen la judicatura, el aparato policial y el sistema penitenciario.

Palabras clave: experiencias didácticas, formación práctica, aprendizaje activo, Derecho penal, Derecho penitenciario y Criminología

1. INTRODUCCIÓN

Es indudable que el proceso de renovación en el que se encuentra inmersa la Universidad, consecuencia directa del compromiso adquirido con la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, aun no ha llegado a su fin. La obligada evolución desde un modelo educativo centrado en la enseñanza, hacia un modelo centrado en el aprendizaje, ha supuesto la aplicación de nuevos métodos orientados al aprendizaje de competencias entendido como “conocer, comprender y usar pertinentemente” (De la Cruz, 2005). Esta fase de transformación, más allá de la mera transmisión de conocimientos teóricos, demanda el carácter integral de la formación, uno de cuyos pilares básicos es la formación práctica.

En este contexto, las estrategias de aprendizaje activo juegan un papel fundamental. Con ellas, el alumno deja de desempeñar un rol pasivo y se convierte en uno de los actores del proceso educativo, contribuyendo a construir su propio conocimiento (Fernández March, 2006). Ahora bien, tal protagonismo del estudiante en su propia formación requiere métodos pedagógicos bien diseñados y planificados, que permitan alcanzar eficazmente tal fin.

Al respecto, en el ámbito de las Ciencias penales, resultan especialmente interesantes las visitas didácticas a instituciones y organizaciones directamente relacionadas con el sistema penal, fundamentalmente las que componen la judicatura, el aparato policial y el sistema penitenciario.

Su utilidad formativa ha sido criticada desde la perspectiva de que casi nunca van acompañadas del conocimiento, comentario y preparación teórica previa de lo que se va a experimentar (González Rus, 2003). No obstante, son abundantes los testimonios que ponen de manifiesto el interés formativo de estas experiencias pedagógicas, concebidas como actividades que buscan que “el individuo se identifique personalmente con el problema para verlo desde dentro” (Jiménez Martín/Moncholi Chaparro, 2009; Aguilar Cárceles et al., 2012). Acercar a los estudiantes a la realidad de la aplicación del Derecho penal va a enriquecerlos, pues con ello se va a propiciar que adquieran una visión crítica sobre el funcionamiento y las consecuencias –explícitas e implícitas– del sistema penal, además de otras ventajas adicionales (García-Magna et al., 2012; Gutiérrez Berlinches et al., 2010).

Ante este estado de cosas, la *Red de Investigación sobre acciones docentes prácticas en Derecho penal, Derecho penitenciario y Criminología* ha desarrollado un proyecto con el que persigue contribuir a un empleo racional y eficiente de esta clase de técnicas docentes prácticas. Para ello, se han elaborado una serie de actividades vinculadas a distintas salidas

didácticas, recogidas a modo de ficha, que servirán de base para organizar el trabajo del estudiante –previo y posterior a la visita–. Cada ficha recoge los objetivos docentes, la metodología y las tareas específicas que han de realizar los alumnos, así como una previsión del sistema de evaluación aplicable. Como valor añadido, cabe destacar el carácter pluridisciplinar de esta herramienta, pues su ámbito de aplicación alcanza a diversas asignaturas y titulaciones, en función de la naturaleza de la institución u organismo al que se acuda y de las actividades que en ellos se vayan a desarrollar.

2. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1. Objetivos

La hipótesis de partida ha consistido en la idea de que la asistencia a centros paradigmáticos del sistema de justicia penal y la realización de actividades académicas conectadas, conforman una metodología complementaria de aprendizaje idónea para la adquisición de las competencias generales, específicas, y también transversales, que requiere el modelo educativo vigente. Desde este enfoque, tomando en consideración la opinión de los estudiantes y la propia experiencia de los miembros del equipo, se ha planificado una estrategia de investigación dirigida a acercar la realidad del sistema penal al alumno, a favorecer la consolidación de conocimientos y a impulsar la reflexión crítica. En este sentido, podría afirmarse que el fin último de la investigación realizada es la elaboración de recursos útiles para la docencia, que permitan que las salidas pedagógicas fuera de las instalaciones universitarias sean fecundas y provechosas para la formación de los estudiantes. El diseño de las actividades ha incorporado la aplicación de técnicas de aprendizaje cooperativo, lo que resulta adecuado teniendo en cuenta que el número de alumnos por cada grupo sigue siendo muy numeroso (entre 60 y 100 estudiantes, aproximadamente).

2.2. Metodología y desarrollo del proyecto

El equipo de investigación, que cuenta con una amplia trayectoria de participación y dirección en proyectos de innovación docente en diversas Universidades, se ha involucrado activamente en la consecución de los objetivos señalados. Para ello, la metodología de trabajo aplicada se ha estructurado en diversas fases que se detallan a continuación:

A) Estudio de la justificación y oportunidad del proyecto

A nuestro juicio, toda investigación en docencia requiere evaluar previamente su utilidad potencial, no solo desde la perspectiva del profesorado, sino también desde la del

alumno. Creemos que la enseñanza es cosa de todos los sujetos implicados y que, como parte protagonista del proceso de formación que es, hay que “escuchar” al alumno. En consecuencia, con el doble propósito de justificar la conveniencia de desarrollar un proyecto de estas características y valorar su oportunidad, se ha elaborado una encuesta sobre valoración de métodos y técnicas docentes² que ha sido cumplimentada por estudiantes de diversos grupos (un total de 225) matriculados en los Grados en Derecho, Derecho y Administración de Empresas y Criminología. El abanico de asignaturas abarcadas ha comprendido las siguientes: Derecho penal. Parte general; Derecho penal. Parte especial; Fundamentos de Derecho penal; y Política Criminal. A través de esta encuesta modelo (véase Anexo I) se les ha consultado sobre tres cuestiones principales:

En primer lugar, se les ha pedido que puntúen de 1 a 3 (de “poco frecuente” a “muy frecuente”) con qué frecuencia se emplean en la docencia de la asignatura correspondiente una serie de métodos y técnicas de enseñanza. Concretamente, la lista sujeta a puntuación comprende los siguientes *items*: clases magistrales; presentaciones de alumnos; resolución de casos prácticos; debates abiertos; trabajos en grupo; jornadas de Derecho penal, Criminología y Derecho penitenciario; trabajos de campo (salidas a Juzgados, Centros penitenciarios, etc.); recursos del Campus virtual (materiales, sesiones, controles, etc.); presentaciones con ordenador; y proyecciones de vídeos.

En segundo lugar, se les ha propuesto que valoren (también de 1 a 3, de “poco útil” a “muy útil”, respectivamente) la utilidad de tales métodos y técnicas en relación a tres objetivos específicos que son: si facilita la implicación activa del estudiante en el aprendizaje; si facilita la comprensión de los conceptos; y, para finalizar, si le prepara para afrontar el futuro profesional.

En tercer y último lugar, se ha querido formular una pregunta abierta para dejar a los estudiantes margen para expresar libremente su opinión. Así, se les ha solicitado que realicen una valoración personal, destacando las ventajas e inconvenientes que para ellos conlleva la realización de actividades docentes consistentes en asistir a visitas organizadas a organismos e instituciones relacionados con su formación.

Tras el procesamiento y análisis de los datos, se pueden extraer una serie de conclusiones de interés.

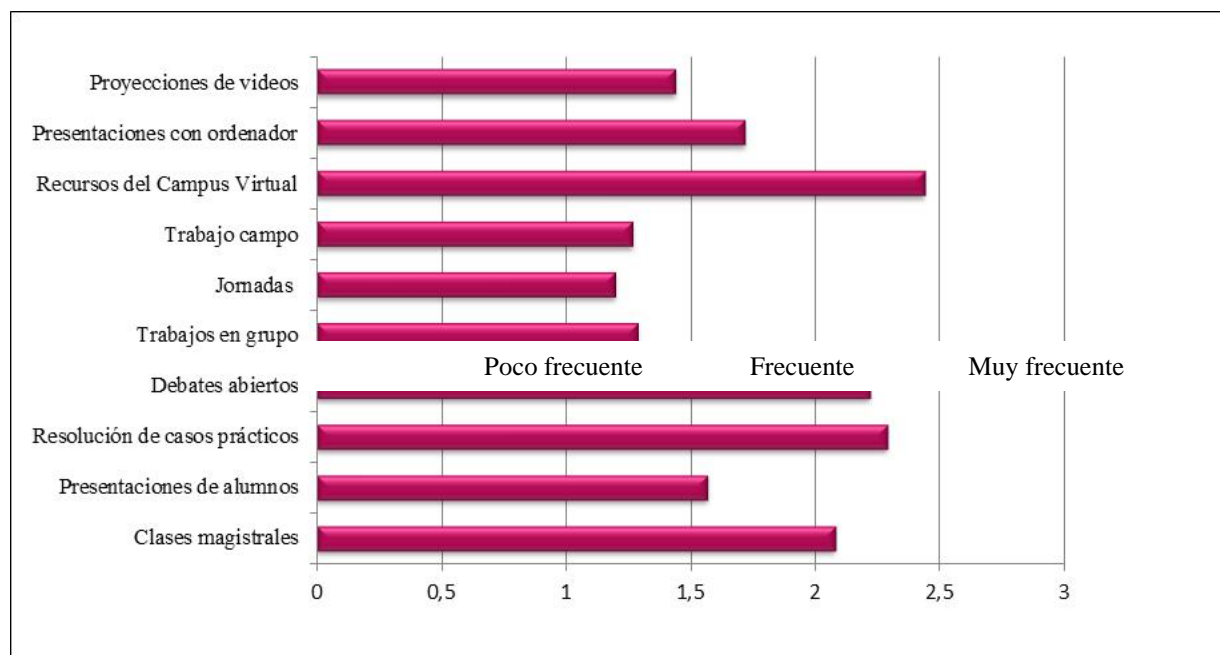
Por lo que respecta al empleo de las diversas técnicas y métodos docentes objeto de valoración, el **gráfico 1** muestra la frecuencia media de uso. Como se puede observar, los

estudiantes señalan que es bastante frecuente el recurso al campus virtual (por ejemplo, mediante la puesta a disposición de materiales o la apertura de debates *online*). Les siguen de cerca metodologías tales como la “resolución de casos prácticos” o los “debates abiertos” y, de momento, las clases magistrales siguen ocupando un papel relevante en la enseñanza de las materias sobre las que se ha preguntado a los alumnos. Sin embargo, se aprecia que la metodología de enseñanza “trabajo de campo”, que aglutina a las que se han denominado “visitas didácticas” ocupa un lugar bastante más retrasado, casi parejo a la celebración de Jornadas de Derecho penal, Criminología y Derecho penitenciario, que ocupa el último puesto en el *ranking*.

Gráfico 1: Frecuencia media del empleo de técnicas y métodos docentes

Fuente: elaboración propia con el programa SPSS.

Esta representación gráfica ha tomado en consideración la información proporcionada por todos los alumnos encuestados en relación a las materias Derecho penal. Parte general; Derecho penal. Parte especial; Fundamentos de Derecho penal y Política Criminal. Se ha estimado conveniente combinar los datos, pese a la pluralidad de asignaturas y a la adscripción de los estudiantes a distintas titulaciones (grado en Derecho, en Criminología y en DADE), porque los contenidos evaluados confluyen en muchos aspectos y demandan con carácter general el empleo de metodologías de enseñanza comunes.

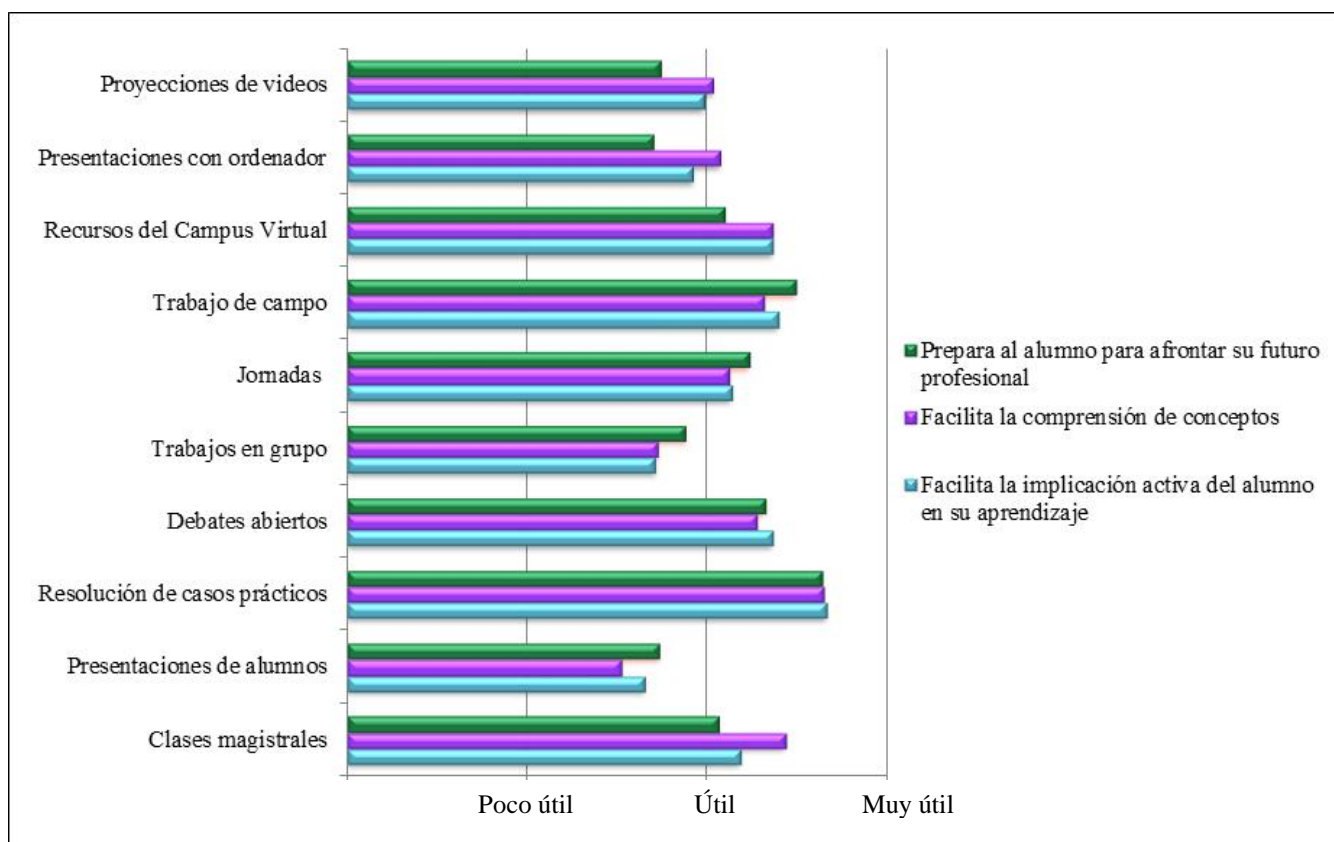


La escasa frecuencia con que se aplica la técnica docente complementaria consistente en asistir a visitas pedagógicas contrasta, no obstante, con la valoración en términos de utilidad que arrojan las encuestas. En este sentido, el **gráfico 2** es concluyente: el “método del caso”, implementado a través de la resolución de supuestos prácticos, se sitúa claramente a la cabeza, como muestra del éxito que ha alcanzado este método de aprendizaje basado en la

participación activa, cooperativa, y en el diálogo democrático de los estudiantes sobre una situación real (Asopa/Beye, 2001). El alumnado manifiesta su satisfacción con este sistema, considerándolo el más útil desde los tres puntos de vista analizados (facilita la implicación activa del alumno en su aprendizaje; facilita la comprensión de conceptos; prepara al alumno para afrontar su futuro profesional).

Ahora bien, a los efectos de este estudio, interesa poner de relieve la opinión de los estudiantes sobre las salidas didácticas que, como se ha visto, son poco empleadas por el profesorado. Si se examina la representación gráfica, este tipo de actividades es valorada muy positivamente porque potencia la capacitación del alumno para desenvolverse profesionalmente en un futuro (los datos obtenidos reflejan que un 66,2% las consideran muy útiles a estos fines). También es relevante el porcentaje de estudiantes que las consideran muy provechosas desde las otras dos perspectivas abordadas: un 53,8% por lo que se refiere a que con ellas se facilita la comprensión de conceptos, lo que sitúa las salidas didácticas por delante de otras modalidades formativas como las presentaciones de alumnos (6,7%), los debates abiertos (41,8%), los trabajos en grupo (16,4%), las jornadas (37,3%), los recursos del campus virtual (47,1%) y las presentaciones con ordenador (31,1%); y un 60,4% en lo relativo a que promueven la implicación activa en su aprendizaje, porcentaje tan solo superado por el método docente de resolución de casos prácticos (72,4%). En consecuencia, puede sostenerse que con carácter general y, pese a la poca frecuencia con que se recurre a esta técnica de enseñanza complementaria, la percepción del alumnado es que estas experiencias fuera de las aulas son positivas para su formación.

Gráfico 2: Valoración media de la utilidad de los métodos y técnicas docentes



Fuente: elaboración propia con el programa SPSS.

También en esta representación gráfica se han combinado los datos de todas las encuestas realizadas, independientemente de la titulación y la asignatura, por los mismos motivos que se indican en el **gráfico 1**.

Resta indicar cuál es el sentir de los estudiantes en cuanto a las visitas organizadas a organismos e instituciones relacionadas con su formación. En la pregunta abierta que se les ha formulado han reflejado multitud de pareceres, claramente a favor de su realización, por las numerosas ventajas que comporta frente a los inconvenientes. A título de ejemplo, pueden extraerse algunas aseveraciones acerca de sus beneficios, tales como: “aproximan al estudiante a la realidad práctica del Derecho”; “permiten explorar las salidas profesionales”; “contribuyen a la mejor comprensión de la teoría y al aprendizaje activo y práctico del Derecho penal, el Derecho procesal penal y el Derecho penitenciario”; “aportan conceptos nuevos no vistos en clase”; “constituyen una forma dinámica y entretenida de aprender”; favorecen la motivación e interés por la asignatura”; y, “alejan de la monotonía de las clases”. En sentido contrario, señalan que los principales inconvenientes son, entre otros: “el transporte al lugar de la visita”; “el solapamiento de horarios con otras asignaturas”; “el gran

número de alumnos”; y, que “requieren un tiempo y una dedicación que se les resta a otras asignaturas”.

En resumen, y a la vista de los resultados que el equipo investigador ha obtenido con este estudio de opinión realizado entre los estudiantes, entendemos que ha quedado suficientemente justificada la conveniencia de desarrollar un proyecto de estas características y que hay razones de oportunidad que aconsejan complementar la formación teórica que se recibe en las aulas con experiencias prácticas que supongan un contacto con el “mundo real”.

B) Reflexión y elección de visitas pedagógicas

En esta fase, los investigadores que ya han realizado previamente estas salidas han aportado al equipo sus experiencias, señalando los aspectos positivos y negativos que han podido apreciar en la implementación de estas actividades fuera del aula. Estas reflexiones han sido objeto de una puesta en común y sometidas a debate en el grupo con el propósito de realizar una selección de visitas adecuada, atendiendo a la especificidad de cada asignatura y a una serie de factores variables tales como el número de alumnos de cada grupo, los horarios de clase, la carga de trabajo que comporta la evaluación continua, y diversos aspectos de logística (desplazamientos y receptividad de las instituciones u organismos elegidos), entre otros. Asimismo, tras la elección de las salidas didácticas que mejor se adaptaban a las circunstancias contempladas –si bien con conciencia de que hay algunos obstáculos que precisan ser solventados–, se ha llevado a cabo un estudio de los objetivos específicos perseguidos con cada una de ellas de cara al diseño de la ficha de actividad aneja a cada visita.

C) Diseño de la ficha de actividad y elaboración de acciones docentes específicas

En esta fase del proceso investigador, los miembros del equipo, de un lado, han consensuado el diseño de un modelo de ficha que sirva de base para la elaboración de acciones docentes específicas adaptadas a las particularidades de cada salida. La propuesta final es un documento base en el que se indica en qué titulaciones y asignaturas puede emplearse y en el que se recogen los objetivos (generales y específicos), la metodología concreta a seguir, así como el sistema de evaluación previsto para cada caso. De otro lado, una vez creado el modelo de ficha, los miembros de la Red se han agrupado según las asignaturas que imparten y han concebido actividades concretas relativas a la visita didáctica asignada.

3. RESULTADOS

A continuación se presentan los recursos didácticos resultantes de este proyecto. En todos ellos se han tomado en consideración una serie de variables de cara a su implementación en la docencia. Concretamente, se ha atendido al número de alumnos (se organiza el trabajo en grupos y se planifican visitas con un número de asistentes reducido); al momento del curso más conveniente para organizar la salida, tomando en consideración el estadio de aprendizaje en que se encuentren los estudiantes; al horario de clases, para evitar solapamientos que puedan perjudicar la docencia de otras materias; y, a la disponibilidad y receptibilidad de los centros a visitar (autorizaciones, posibilidad de concertar la interacción con personal que cuente con formación jurídica o criminológica para que la actividad pueda resultar formativa).

Por lo que respecta a la metodología, es importante insistir en que, para evitar que la visita se convierta en una acción meramente “turística”, sin más trascendencia, estas herramientas docentes requieren una preparación previa del estudiante, a través del estudio o repaso de los aspectos teóricos concretos que el profesor considere relevantes para el proceso de aprendizaje que se va a desarrollar. Asimismo, las actividades diseñadas conllevan con carácter general un análisis de determinados problemas jurídico-penales con los que necesariamente van a encontrarse los estudiantes como consecuencia de la visita, así como la elaboración de una propuesta de solución. Los resultados de esta experiencia se expondrán posteriormente en el aula, haciendo partícipes al resto de estudiantes, con lo que se garantiza el *feedback* necesario para que la transmisión de conocimientos e impresiones alcance a la totalidad del grupo.

FICHA ACTIVIDAD 1: Visita a Juzgado

ASIGNATURA: “Derecho penal. Parte especial”

GRADOS: Derecho, Derecho y ADE, Derecho y Criminología, Criminología

OBJETIVOS

Esta actividad se desarrolla a partir de la asistencia a un juicio penal. La salida didáctica se planificará en grupos reducidos y previo conocimiento de los señalamientos previstos, a efectos de que los alumnos puedan prepararse según el tipo de delito que se enjuicie.

Dados los límites de aforo para realizar este tipo de visitas, es recomendable repetir la actividad en distintas fechas según el número de alumnos, para facilitar a todos el acceso a esta experiencia.

Asimismo, es aconsejable que se planifique en la segunda mitad del semestre, pues en ese momento el nivel de conocimientos adquiridos por los alumnos será adecuado para realizar la actividad de aprendizaje con aprovechamiento.

Los objetivos que se persiguen a través de esta experiencia y de la participación activa del alumno mediante la realización de la actividad que se propone son los siguientes:

- 1.- Aproximar la realidad del sistema penal al alumno de modo que pueda vivir en primera persona lo que es el proceso penal. El alumno podrá observar la actuación del juez, el fiscal y los abogados de las partes, así como la práctica de las periciales acordadas y la formulación de las conclusiones.
- 2.- Favorecer la consolidación de conocimientos de Derecho penal sustantivo y procesal e impulsar la reflexión crítica a través del análisis técnico-jurídico del caso y el debate posterior que se realice en el aula.
- 3.- Proporcionar al estudiante criterios que les permita orientarse profesionalmente, extraídos a partir del acercamiento al personal que trabaja en la Administración de Justicia.

METODOLOGÍA

La metodología de la acción docente que se presenta es la siguiente:

- 1.- El profesor informará con antelación a los alumnos que conformen el grupo (unos 10) que se desplazará al Juzgado de las materias que van a tratarse en el juicio correspondiente. Asimismo, formará dos equipos de trabajo para realizar las tareas que les asigne.
- 2.- Los estudiantes deberán estudiar el/los delitos que se van a enjuiciar en los manuales y materiales recomendados.
- 3.- Las actividades que habrá de desarrollar cada equipo son de dos tipos:
 - a) Elaborar, antes de acudir a la sala de vistas, un pequeño cuestionario con unas 10 preguntas relativas a la visita, atendiendo a sus particularidades. El cuestionario será supervisado por el profesor, que hará las sugerencias que considere convenientes para que la actividad sea provechosa académicamente. Estas preguntas se formularán, en la medida de lo posible, para ser respondidas por los operadores jurídicos con los que contacten (jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, etc.). Tras la visita, cada grupo recogerá las respuestas en una sencilla memoria y realizará una valoración.
 - b) Redactar, tras presenciar el juicio oral, la sentencia del caso. Esto requerirá que apliquen los conocimientos estudiados y que valoren las declaraciones del acusado, de los testigos, las periciales y toda otra prueba que se haya practicado.
- 4.- Los ejercicios habrán de exponerse por el portavoz de cada equipo y comentarse en clase, haciendo partícipes, de este modo, al resto de compañeros, que recibirán así el *feedback* de los alumnos que han realizado la salida.

EVALUACIÓN

Las actividades serán objeto de una valoración global por el profesor, que asignará una nota a cada equipo en función del trabajo escrito y oral realizado, constituyendo una de las calificaciones a considerar en el sistema de evaluación continua seguido en el Grado correspondiente.

FICHA ACTIVIDAD 2: Visita a Psiquiátrico penitenciario

ASIGNATURAS: “Derecho penal. Parte general”, “Derecho penitenciario”, “Política criminal”

GRADOS: Derecho, Derecho y ADE, Derecho y Criminología, Criminología

OBJETIVOS

La actividad que se propone pretende, con carácter general, un conocimiento de la realidad práctica de la ejecución de la medida de seguridad que consiste en el internamiento en centro psiquiátrico, prevista en los artículos 96 y 101 del Código penal.

Para ello, se prevé la visita al Hospital Psiquiátrico Alicante, situado en el recinto penitenciario de Fontcalent, a las afueras de la ciudad (ctra. Madrid, s/n).

La salida didáctica se organizará en grupos reducidos (de un máximo de 15 personas), bien como actividad obligatoria o voluntaria, dependiendo de la asignatura y de la programación prevista para cada curso.

Tratándose de cualquiera de las asignaturas de referencia, y considerando la aportación inmediata que cabe esperar de la visita para comprender la medida de seguridad de internamiento psiquiátrico, así como sus condiciones, sus efectos y relaciones, sería conveniente que la actividad tuviera lugar al comienzo del cuatrimestre (en la segunda o tercera semana) para aportar a los estudiantes instrumentos para enriquecer las perspectivas de estudio y reflexión crítica sobre los contenidos de los correspondientes programas.

La actividad deberá tener lugar en el espacio horario previsto para la clase de la correspondiente asignatura para evitar problemas de compatibilidad horaria de la actividad con las clases de las demás asignaturas.

Los objetivos específicos que se persiguen a través de esta experiencia y de la participación activa del alumno mediante la realización de la actividad que se propone son los siguientes:

- 1.- Conocer las condiciones de ejecución del internamiento en centro psiquiátrico, así como el perfil medio del sujeto sometido a la medida, sus circunstancias más características y las ventajas y los inconvenientes de dicha medida de seguridad.
- 2.- Proporcionar a los estudiantes experiencias a partir de las cuales formar sus propios criterios sobre el significado y los efectos de las consecuencias del sistema penal.

METODOLOGÍA

La metodología de la acción docente que se propone es la siguiente:

- 1.- El profesorado informará con antelación a los alumnos de la posibilidad/obligatoriedad de la actividad.
- 2.- Se indicarán las actividades que deberán realizar los estudiantes, como las siguientes:
 - a) Repaso del régimen de las consecuencias jurídico-penales de las personas que sufren alteraciones mentales previstas en el Código penal. Para ello se indicarán a los estudiantes las disposiciones normativas de referencia fundamental y sus relaciones. (Actividad obligatoria.)

b) Revisión de las noticias de prensa sobre los establecimientos psiquiátricos penitenciarios, con el fin de preparar una relación de aspectos de interés (deficiencias, críticas, ventajas, casos particulares especialmente significativos, etc.) a los que prestar también atención en la visita. (Actividad obligatoria.)

c) Selección de un determinado problema para su análisis y propuesta de solución. Por ejemplo, en relación con la función de la medida de seguridad, los efectos de la pérdida de contacto con los familiares y amigos, considerando que solamente existen dos establecimientos psiquiátricos de esta clase para atender los internamientos psiquiátricos de toda España. (Actividad voluntaria.)

3.- Se establecerá un sistema para la formación de los grupos de estudiantes, con indicación de las fechas de las visitas. (Será necesario recabar los DNIs de los estudiantes.)

4.- Se solicitará, con la antelación suficiente, la autorización para las visitas al Ministerio del Interior.

5.- Se contactará con el establecimiento penitenciario con el fin de contar con una persona de referencia en el centro durante la visita. Preferiblemente, deberá contarse con un profesional con formación jurídica o criminológica para que la actividad pueda resultar formativa.

6.- Los resultados de la experiencia se presentarán en clase por medio de una puesta en común ordenada y la discusión de los aspectos polémicos.

EVALUACIÓN

La evaluación de esta actividad tendrá en cuenta la participación activa de los estudiantes y el contenido de las diferentes intervenciones como parte del sistema de evaluación continua.

FICHA ACTIVIDAD 3: Visita a Centro de Inserción Social

ASIGNATURA: “Fundamentos de Derecho Público” (aplicable, con modificaciones, a “Derecho penitenciario”)

GRADOS: Trabajo Social (Derecho, Derecho y ADE, Derecho y Criminología, y Criminología)

OBJETIVOS

La actividad que se plantea consiste en la asistencia por parte de los alumnos de la asignatura Fundamentos de Derecho Público del grado en Trabajo Social a un Centro de Inserción Social (CIS, en adelante) en grupos reducidos.

El propósito de esta actividad es que el alumno tome conciencia de cómo se ejecuta, en determinados casos, la pena privativa de libertad en régimen abierto, así como otras penas no privativas de libertad, como por ejemplo los trabajos en beneficio de la comunidad. De este modo, se persigue consolidar la comprensión acerca de la importancia del principio de reinserción social en este ámbito mediante el conocimiento de las actividades que se desarrollan en los CIS. Téngase en cuenta que las actividades que se ejecutan en dichos centros van encaminadas a facilitar la inserción social y familiar de los internos, contrarrestando los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los vínculos sociales. Para ello, los CIS pretenden lograr una convivencia normal de toda la colectividad,

fomentando la responsabilidad y la ausencia de controles rígidos que contradigan la confianza que inspira su funcionamiento. En este ámbito, la labor de los trabajadores sociales, evidentemente, resulta fundamental.

METODOLOGÍA

La metodología de la experiencia que se propone es la siguiente:

- 1.- El profesor, tras impartir el tema relativo a los principios limitadores del “*ius puniendi*”, así como el dedicado al estudio de los establecimientos penitenciarios, informará a los alumnos de la posibilidad de, en grupos de 15 alumnos, asistir al CIS más cercano.
- 2.- Los alumnos, con anterioridad a la visita, deberán estudiar los temas relacionados con la visita y redactar un cuestionario con las dudas que los mismos les generen.
- 3.- Una vez en el CIS, se formarán tres grupos de 5 alumnos cada uno. Uno de los grupos focalizará su atención en las actividades encargadas a los liberados condicionales; otro, en las encargadas a los penados en régimen abierto; y otro, se centrará en las actividades que realizan los sujetos cuyas penas privativas de libertad hayan sido sustituidas.
- 4.- Tras la visita, los alumnos deberán desarrollar un trabajo grupal acerca de las principales actividades previstas para la reinserción de los sujetos en los que hayan tenido que focalizar su atención. Además, tendrán también que contestar al cuestionario que han debido de elaborar previamente.
- 5.- Los trabajos grupales y los cuestionarios individuales resueltos habrán de entregarse al profesor tras el desarrollo de un debate en clase en el que se compartirán las experiencias.

EVALUACIÓN

Esta actividad será evaluada por el profesor como un trabajo dirigido correspondiente a la evaluación continua. La simple asistencia al CIS será tomada en cuenta. Sin embargo, el grueso de la valoración la compondrá, en primer lugar, el trabajo grupal acerca de las actividades más relevantes que hayan conocido a través de dicha visita; en segundo lugar, la correcta respuesta al cuestionario elaborado previamente por ellos mismos; y en tercer lugar, la participación en el debate acerca de la experiencia.

FICHA ACTIVIDAD 4: Visita a Centros de ejecución de medidas que afectan a menores

ASIGNATURAS: “Derecho penal. Parte general”, “Fundamentos de Derecho penal”, “Responsabilidad jurídica del menor”

GRADOS: Derecho, Derecho y ADE, Derecho y Criminología, Criminología

OBJETIVOS

La actividad está encaminada –y este es el objetivo general- a poner en contacto a los estudiantes matriculados en las asignaturas arriba indicadas con la ejecución de las medidas socio-educativas que se imponen a los menores infractores, y que están reguladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de noviembre, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. En concreto, en esta actividad interesa la ejecución de medidas judiciales de internamiento, es decir, las privativas de libertad, y que se cumplen en cualquiera de los regímenes abierto y semiabierto.

En la Comunidad Valenciana existen varios centros de reeducación de menores, si bien por razones de orden práctico, en esta actividad sólo se tendrán en cuenta los centros ubicados en la provincia de Alicante, a saber, los centros *Els Reiets*, ubicado en la carretera antigua de Elche s/n, partida de Bacarot, y el de *La Villa*, sito en Partida de Cabrera, s/n de Villena.

La visita a estos centros se llevará a cabo previa coordinación con la Fundación *Diagrama Intervención Psicosocial*, que es la que gestiona los centros en virtud de un convenio con el gobierno autonómico, y se organizará en grupos reducidos (de un máximo de 10 estudiantes). En función de los objetivos docentes y del cronograma académico de las asignaturas citadas, esta actividad podrá tener un carácter obligatorio o bien voluntario. Las fechas y la franja horaria se determinarán por el/la profesor/a que imparta la asignatura.

En cuanto a los objetivos particulares de esta actividad, hay que mencionar las siguientes: a) conocer las condiciones reales en las que se cumplen y controlan las medidas de internamiento, así como contrastarlas con la regulación legal vigente, y b) facilitar a los estudiantes un mecanismo para valorar la eficacia preventivo general y preventivo especial de estas sanciones.

METODOLOGÍA

La metodología de la acción docente que se presenta es la siguiente:

- 1.- La Guía docente de la asignatura de que se trate consignará esta actividad docente, así como los objetivos generales y específicos de la misma.
- 2.- El/La profesor/a informará oportunamente del carácter voluntario u obligatorio de la actividad.
- 3.- El/La profesor/a indicarán las actividades concretas que tendrían que realizarse de forma previa a la visita y que irían, por ejemplo, desde la revisión y estudio del sistema de consecuencias jurídicas aplicables a los menores infractores, en particular, las de internamiento, hasta la revisión de las sucesivas reformas que han afectado a las mismas, pasando por la búsqueda y selección de la información relacionada con dichos temas que ha sido recogida en los medios de comunicación social.

EVALUACIÓN

Los estudiantes que participen en esta actividad tendrán que ser evaluados en base a dos criterios: a) la intervención activa; y b) la elaboración de un breve informe en el que se de cuenta de las principales cuestiones o problemas que el estudiante ha detectado, así como la opinión personal sobre las mismas.

FICHA ACTIVIDAD 5: Visita a comisaría

ASIGNATURA: “Derecho penal. Parte especial”

GRADOS: Derecho, Derecho y ADE, Derecho y Criminología, Criminología

OBJETIVOS

La actividad consiste en la visita a una comisaría de policía, que se llevaría a cabo en horario no lectivo y una vez superada la mitad de la impartición de la asignatura.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- 1.- Conocer el funcionamiento interno de la institución policial.
- 2.- Proporcionar al estudiante criterios para su futuro desenvolvimiento profesional mediante el acercamiento al personal policial y a los métodos de investigación del delito.
- 3.- Asentar los conocimientos de Derecho penal, en especial sobre aquellos delitos en los que específicamente se requiere el empleo por los agentes de la autoridad de instrumentos para su investigación, tales como los delitos contra la seguridad vial (etilómetros, test de drogas), tenencia ilícita de armas, etc.

METODOLOGÍA

Esta actividad se desarrolla mediante la asistencia a la Comisaría de policía (nacional o local). Especialmente a la policía nacional con la que la Facultad de Derecho de la UA dispone de un convenio específico. La salida didáctica se planifica mediante la distribución de los estudiantes en grupos reducidos.

La metodología de la acción docente que se presenta es la siguiente:

- 1.- El profesor informará con antelación a los alumnos que conformen el grupo (unos 10) que se desplazará a la comisaría de las materias que van a tratarse.
- 2.- Las actividades que habrá de desarrollar los estudiantes son de dos tipos:
 - a) Elaborar, antes de acudir a la sala de vistas, un pequeño cuestionario con unas 10 preguntas relativas a la visita, atendiendo a sus particularidades. El cuestionario será supervisado por el profesor, que hará las sugerencias y comentarios que considere convenientes para que la actividad sea útil académicamente.
 - b) Tras la visita, cada grupo recogerá las respuestas en una sencilla memoria y realizará una valoración aplicando los conocimientos estudiados.
- 3.- Los ejercicios habrán de exponerse por el portavoz de cada equipo y comentarse en clase, debatiendo en clase con el resto de compañeros.

EVALUACIÓN

El profesor valorará la intervención activa de los estudiantes así como su trabajo en la elaboración del cuestionario y de la memoria. Esta actividad tendrá su reflejo en la calificación de la evaluación continua del estudiante.

4. CONCLUSIONES

El proyecto desarrollado ha venido a insistir en uno de los pilares que demanda la formación integral promovida por el Espacio Europeo de Educación Superior: la formación práctica. En este contexto, el grupo de investigadores ha considerado de interés profundizar en la utilización de un método didáctico complementario de la formación teórica que los alumnos reciben en las aulas. Por ello, se ha trabajado en el diseño de una serie de fichas que recogen actividades pedagógicas que el profesor puede realizar con los alumnos con ocasión de la visita a centros, organismos e instituciones del sistema penal.

El proceso investigador ha permitido valorar la opinión de los estudiantes sobre esta

técnica docente que, como ha quedado puesto de manifiesto, consideran oportuna y positiva para su aprendizaje, así como para su orientación profesional. Asimismo, ha conducido a un fructífero intercambio de experiencias y reflexiones entre los miembros de la Red. De este modo, se han alcanzado una serie de conclusiones acerca de estas experiencias que pueden agruparse en dos bloques: por una parte, se han procedido a determinar las ventajas que derivan de un empleo planificado de estas herramientas docentes; y, por otra, se han querido poner de relieve una serie de inconvenientes que obstaculizan su puesta en marcha y que deberían solventarse de cara a su implementación en las distintas titulaciones.

Concretamente, entre los beneficios generales que conlleva esta modalidad formativa, y partiendo en todo caso de un enfoque y preparación adecuados como premisa imprescindible, cabe destacar los siguientes:

- Cumple una interesante función de orientación profesional.
- Impulsa la consolidación de los conocimientos teóricos.
- Contribuye a la reflexión sobre las consecuencias jurídicas del sistema penal y los instrumentos de control. Asimismo, dependiendo de las particularidades específicas de cada salida, permite al estudiante plantearse otras vías de solución de conflictos y valorar la importancia del principio de reinserción, o la finalidad de los tratamientos penitenciarios.
- Estimula la conciencia crítica.
- Desempeña una función motivadora considerable y fomenta la participación activa del alumnado, así como el trabajo en equipo.

En lo que se refiere a las desventajas, se han puesto de manifiesto algunos inconvenientes para la realización satisfactoria de esta clase de actividades, tales como:

- Desde el punto de vista de la logística, se plantean varios problemas: el primero de ellos es que los grupos son numerosos (por ejemplo, la asignatura “Fundamentos de Derecho penal” en el Grado en Trabajo social asignatura suele contar con más de 150 alumnos cada curso) y las actividades requieren grupos reducidos, lo que supone que para que todos puedan vivir la experiencia han de reiterarse las salidas. En este sentido, no debe desconsiderarse el esfuerzo organizativo que la actividad requiere del profesorado, así como del establecimiento que se visite, tanto por razones regimentales como de seguridad. Por ello, debe valorarse cuidadosamente —a la vista del interés del grupo y las perspectivas del desarrollo de la asignatura— si el esfuerzo que requiere la práctica que

se propone resulta asumible y merece ser emprendido; el segundo problema se centra en los traslados al centro elegido para realizar la actividad. En muchas ocasiones están ubicados lejos del recinto universitario y los alumnos no disponen de medios de transporte. En este sentido, sería de interés que las instituciones universitarias facilitaran de algún modo los desplazamientos; el tercer y último problema, alude al tiempo que se requiere invertir para la realización de estas salidas y a la más que posible superposición con horas lectivas de otras asignaturas. Para la solución de este conflicto horario se sugiere la posibilidad de que las salidas se incluyan en el plan curricular del curso, o bien, que en el diseño del horario de la asignatura se reserve específicamente una mañana o una tarde para estos fines, previa planificación a través del cronograma correspondiente.

- Debe evitarse el riesgo de que la visita se convierta en una experiencia morbosa y superficial, así como aquellos riesgos derivados de la dispersión de los intereses docentes. Por ejemplo, en el caso de que se asista a un psiquiátrico penitenciario, habría de promoverse un enfoque serio y riguroso, que no se limite a la mera visión de las condiciones de vida de los enfermos mentales sujetos al régimen penitenciario, sin análisis ni reflexión alguna. O, tratándose de un centro de ejecución de medidas que afectan a menores, sería conveniente incidir en los objetivos de aprendizaje específicos perseguidos, para sortear una posible banalización del drama personal de los menores sujetos al cumplimiento de estas sanciones.

5. DIFICULTADES ENCONTRADAS

El equipo no ha encontrado especiales dificultades para el desarrollo del proyecto en los términos previstos, al menos en lo que concierne a la organización y colaboración interna del grupo y a la elaboración de las fichas de trabajo. No obstante, conviene tener presente los inconvenientes que comporta esta técnica docente, que han sido señalados en el apartado anterior (número de alumnos por grupo, traslados a las instituciones y solapamiento de las salidas didácticas con el horario de clases, entre otros), con el fin de proporcionar soluciones que permitan la puesta en práctica de estas visitas pedagógicas y el desarrollo con aprovechamiento de las actividades a ellas vinculadas.

6. PROPUESTAS DE MEJORA

Los miembros del equipo investigador consideran que es fundamental contar con la colaboración de las instituciones universitarias para resolver la problemática que supone la puesta en marcha de esta clase de estrategias docentes prácticas. Desde luego, es fundamental la disposición y la iniciativa del profesor (la del alumnado, como se ha visto en la encuesta realizada, es total); pero, también, es preciso que haya una mayor implicación desde la Universidad. Por ello, convendría, en primer lugar, que se formalizaran convenios de colaboración con el Ministerio de Justicia, Instituciones Penitenciarias o Policía Local, por ejemplo, para facilitar la organización y el transcurso de las visitas didácticas; en segundo lugar, sería muy valorada una ayuda para efectuar los desplazamientos a los organismos y establecimientos que vayan a recibir a los estudiantes; por último, en tercer lugar, ya se ha recomendado, para evitar los problemas horarios, que se estudie la posibilidad de que las salidas se incluyan en el plan curricular del curso, o bien, que en el diseño del horario de la asignatura se reserve específicamente una mañana o una tarde para estos fines, previa planificación a través del cronograma correspondiente.

7. PREVISIÓN DE CONTINUIDAD

Puesto que hasta el momento el nivel de la investigación alcanza a la planificación de las salidas pedagógicas y al diseño de los recursos didácticos, sería interesante darle continuidad a través de su implementación en las asignaturas contempladas y realizar una posterior evaluación de los resultados obtenidos.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AGUILAR CÁCERES, M.M./TOMÁS TOMÁS, S., “La simulación de juicios como herramienta docente en el Espacio Europeo de Educación Superior”, IV Congreso de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas, Valladolid, 2011.
2. ALONSO RIMO, A., “Aprendizaje cooperativo en Derecho penal: algunas estrategias”, en *Miradas a la innovación: Experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, Universidad de Valencia, 2009, pp. 24-36.
3. ASOPA, B. Y BEYE, G. (2001). Appendix 2: The case method. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/W7500E/w7500e0b.htm> [última consulta: 10-7-2014]
4. DE LA CRUZ, M.A., *Taller sobre el proceso de aprendizaje-enseñanza de competencias*, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Zaragoza, 2005.

5. FERNÁNDEZ MARCH, A., “Metodologías activas para la formación de competencias”, en *Educatio Siglo XXI*, 24, 2006, pp. 35-56.
6. GARCÍA MAGNA, D./BECERRA-MUÑOZ, J., “La visita a prisión como metodología innovadora en Derecho penal”, en *Revista de Comunicación Vivat Academia*, febrero 2012, pp. 512-529.
7. GONZÁLEZ RUS, J.J., “Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del Derecho y sobre la enseñanza del Derecho en el futuro”, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc/05/recpc05-r1.pdf> [última consulta: 10-07-2014]
8. GUTIÉRREZ BERLINCHES, A./DE PRADA RODRÍGUEZ, M./CUBILLO LÓPEZ, I.J., “Las visitas a los juzgados como actividad práctica para la docencia del Derecho procesal”, en *Revista Electrónica de Investigación e Innovación Educativa*, 2, junio 2010, pp. 111-122. Disponible en <http://www.eumed.net/rev/rejie/02/brl.pdf> [última consulta 10-07-2014].
9. JIMÉNEZ MARTÍN, S./MONCHOLI CHAPARRO, M.A., “El entrenamiento en técnicas creativas en el Espacio Europeo de Educación Superior”, Actas del I Congreso Internacional Latina de Comunicación Social, Universidad de La Laguna, Tenerife, 2009. Disponible en <http://www.revistalatinacs.org/09/Sociedad/actas/12silvia.pdf> [última consulta: 10-07-2014].

¹ Memoria de la *Red de Investigación sobre acciones docentes prácticas en Derecho penal, Derecho penitenciario y Criminología: experiencias didácticas fuera del aula*. (Cód. 2951).

² La elaboración de la encuesta se ha basado en el trabajo realizado por Martínez Manrique, F., Profesor Titular del Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada, en el marco del Proyecto de innovación docente (Gómez García, P., IP) titulado “Taller de habilidades: Recursos prácticos para el logro de competencias propias del titulado en Filosofía”, Universidad de Granada, 2007.

ANEXO I

ENCUESTA SOBRE VALORACION DE MÉTODOS Y TÉCNICAS DOCENTES

TITULACIÓN:
GRUPO:
ASIGNATURA:

1. Puntúa con qué frecuencia se emplean los siguientes métodos y técnicas docentes en la asignatura (1 = poco frecuente; 3 = muy frecuente)

Clases magistrales	1	2	3
Presentaciones de alumnos	1	2	3
Resolución de casos prácticos	1	2	3
Debates abiertos	1	2	3
Trabajos en grupo	1	2	3
Jornadas de Derecho Penal, Criminología y Derecho Penitenciario	1	2	3
Trabajos de campo (Salidas a los Juzgados, Centro Penitenciario, etc.)	1	2	3
Recursos del Campus Virtual (Materiales, Sesiones, Controles...)	1	2	3
Presentaciones con ordenador	1	2	3
Proyecciones de vídeos	1	2	3

2. Valora la utilidad de los siguientes métodos y técnicas en relación a los tres objetivos que se indican (1 = poco útil; 3 = muy útil)

	Facilita mi implicación activa en el aprendizaje			Facilita la comprensión de los conceptos			Me prepara para afrontar el futuro profesional		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Clases magistrales	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Presentaciones de alumnos	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Resolución de casos prácticos	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Debates abiertos	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Trabajos en grupo	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jornadas de Derecho Penal, Criminología y Derecho Penitenciario	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Trabajos de campo (Salidas a los Juzgados, Centro Penitenciario, etc.)	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Recursos del Campus Virtual (Materiales, Sesiones, Controles...)	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Presentaciones con ordenador	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Proyecciones de vídeos	1	2	3	1	2	3	1	2	3

3. Realiza una breve valoración personal, destacando las ventajas e inconvenientes que para ti conlleva la realización de actividades docentes consistentes en asistir a visitas organizadas a organismos e instituciones relacionados con tu formación.